



CIRCULAR GENERAL Nº 147 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2022

ASUNTO: EXÁMENES DE CINTURÓN NEGRO DE AIKIDO DE 1º A 5º DAN

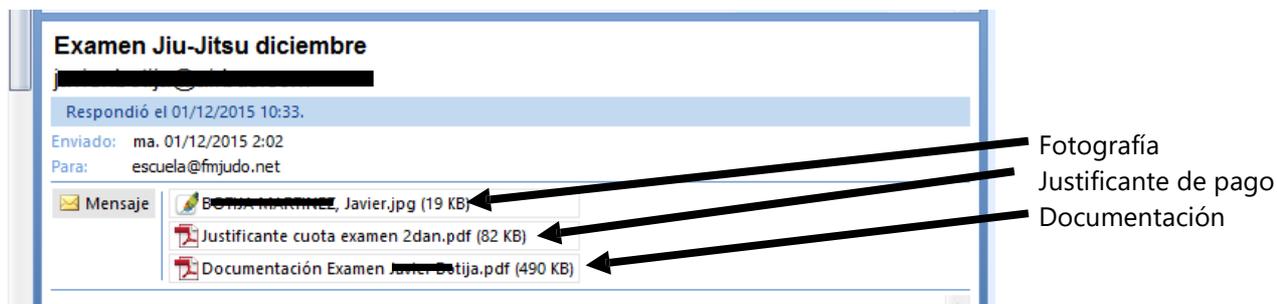
FECHA Y HORARIO: domingo 27 de noviembre a las 10:00 horas comienzo del examen.

Tanto los candidatos como los Ukes deberán estar a las 09:30 horas, los aspirantes se presentarán en la mesa central para recoger las hojas de examen con sus Ukes, quienes se acreditarán con su D.N.I. y la licencia en vigor.

LUGAR: P.D.M. de Cubas de la Sagra. C/ La Nave, 6 - 28978 Cubas de la Sagra.

INSCRIPCIONES: Se podrá presentar la documentación abajo expuesta en las oficinas de esta Federación Madrileña de Judo o bien, se podrá enviar por correo electrónico a escuela@fmjudo.net siguiendo las pautas que más abajo se detallan, siendo el martes día **19 de noviembre el último día para inscribirse.**

En el correo irán adjuntos los ficheros correspondientes a la fotografía (se enviará en formato JPG), la documentación y el justificante de pago, que se enviará en formato PDF o en WORD. Aquella documentación que no cumpla con estos formatos no será admitida por correo electrónico.



DOCUMENTACIÓN PARA EXAMEN DE CINTURÓN NEGRO:

La documentación a presentar será:

- **Formulario ficha de datos para presentar a examen de C.N.** <https://www.fmjudo.es/index.php/escuela-federativa/gradosmenu/examenes-cinturon-negro>
- 1 Fotografía digitalizada en formato jpg.
- Fotocopia del D.N.I. por ambas caras
- Quienes tengan los grados kyus informatizados en su ficha no deberán enviarlos, en caso contrario, se enviará fotocopia del Documento Deportivo con sus correspondientes pegatinas de cinturón amarillo, naranja, verde, azul y marrón, las mismas estarán debidamente cumplimentadas (firma del profesor Titulado y Colegiado y con la fecha de examen) además de la licencia en vigor deberá de presentar las que más abajo se detallan.
- Los candidatos para 2º dan o superiores, enviarán fotocopia del carné de cinturón negro.

Aquellos deportistas pertenecientes a otras Federaciones territoriales, deberán enviar la documentación junto con el preceptivo visto bueno del Presidente para poder ser inscritos. Quienes no tengan entregada la documentación y realizado el pago en la fecha de inscripción arriba indicada, no podrán ser inscritos al examen.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA
C.I.F. G-79126306
www.fmjudo.net

P.D.M. VILLAVICIOSA DE ODÓN
C/ León, nº 59
28670-VILLAVICIOSA DE ODÓN
Teléfonos: 91 616 60 27
FAX: 91 616 69 59

PARA LOS EXÁMENES DE 5º DAN:

El aspirante deberá presentar un trabajo por escrito sobre algún tema de aikido a su elección.

La parte escrita del trabajo deberá tener una extensión mínima de 5 folios por una cara para 5º dan, podrá incluir todas las fotos o dibujos que se considere necesario sin que la extensión total del trabajo sobrepase los 12 folios por una cara para 5º dan. Todas las citas deberá estar referenciadas indicando autor y título y se deberá incluir en un anexo final la bibliografía usada.

Tendrá dos secciones diferenciadas:

En la primera el aspirante, presentará las ideas y explicaciones que sobre el tema aparezca en la bibliografía consultada. La segunda el aspirante propondrá su propia visión del tema elegido. No se pretende necesariamente que se obtengan conclusiones originales, sino que aporte junto con sus conocimientos su particular forma de entender los principios de aikido relacionados con su trabajo.

Se tendrá en cuenta de forma relevante:

- La profundidad demostrada en la comprensión de los conceptos implicados en el tema.
- La dificultad o el interés del tema escogido
- El nivel de la documentación aportada.
- La claridad de la exposición.
- La aportación personal u original al tema o a su comprensión.

El aspirante deberá explicar y defender las conclusiones de su trabajo ante un tribunal dando preferencia a la exposición práctica. Deberá para ello acudir a la prueba con los ukes necesarios para la presentación, así como las armas o el material que necesite.

Se tendrá en cuenta de forma relevante:

- El nivel técnico del aspirante y especial complejidad técnica de la exposición.
- La claridad, capacidad y la profundidad demostrada en la exposición práctica de los conceptos implicados en el tema.
- La aportación personal u original al tema, a su comprensión o a su explicación técnica.

Además de esto, deberá realizar una demostración del manejo y control de las tres armas, en no más de 10 minutos, por ejemplo, movimientos de Kumi Tachi y Kumi Jo o Katas de Boken o Jo.

Este trabajo de deberá enviar en formato pdf a escuela@fmjudo.net, pudiendo hacerlo hasta el **día 18 de noviembre.**



PAGO:

El pago de las cuotas se realizará mediante ingreso en la cuenta de la Federación, en el justificante deberá constar el nombre del candidato a examen y no de quien ordene el pago y se adjuntará con la documentación.

- **IBERCAJA: IBAN ES81 2085 8024 93 0330098221**
- **SABADELL: IBAN ES58 0081 5561 03 0001519958**

Cuotas, licencias necesarias y tiempos mínimos de permanencia en cada grado:

Aquellos candidatos que no sean Profesores colegiados o en su defecto, no tengan realizados el mínimo de cursos Federativos que marca el programa de exámenes y que se detallan en la siguiente tabla, irán vía técnica y deberán esperar un año más en el grado.

Grado Número de cursos	1º dan 5 cursos	2º dan 9 cursos	3º dan 15 cursos	4º dan 21 cursos	5º dan
Cuotas	162,00 €	184,00 €	227,00 €	259,00 €	319.00€
Tiempos vía competición	1 año de cinturón	2 años de	3 años de 2º dan	4 años de 3º dan	5 años de 4º dan
cursos mínimos vía competición.	5 cursos de Marrón	9 cursos de 1º dan	15 cursos de 2º dan	21 cursos de 3º dan	Envío de trabajo.
Licencias necesarias vía competición	3 seguidas o 5 alternas	2 licencias de 1º dan	3 licencias de 2º dan	4 licencias de 3º dan	5 licencias de 4º dan
Tiempos vía Técnica	2 años de C. Marrón	3 años de 1º dan	4 años de 2º dan	5 años de 3º dan	6 años de 4º dan
Licencias necesarias vía técnica	3 seguidas o 5 alternas	3 licencias de 1º dan	4 licencias de 2º dan	5 licencias de 3º dan	6 licencias de 4º dan

En el cómputo deberá estar incluida la licencia correspondiente al año del examen

A partir de 1º dan las licencias para la obtención de los sucesivos, deberán corresponder a los años de permanencia en el Grado que posea.

Escuela Federativa